



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 5 de junio de 2009

número 45

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1247/2005	Ejecutivo Mercantil	Juan Carlos Valdés Cordero	(2ª Pub)	3
Exp. 847/2009	Sucesorio Intestamentario	José Luis Lara Gaytán	(2ª Pub)	3
Exp. 1641/2008	Sucesorio Intestamentario	Francisca Franco Sandoval	(2ª Pub)	4
Exp. 160/2009	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Noé Hernández Lozano	(2ª Pub)	4
Exp. 1797/2008	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Álvarez Montaña	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen García Elizondo	(2ª Pub)	4
Edicto de Notificación	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Córdova Belmares	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Dr. Manuel Porras Ríos	(2ª Pub)	5
Exp. 1210/1996	Ordinario Mercantil	Fernando Zetina González	(3ª Pub)	5
Exp. 34/2009	Ordinario Civil	Vicente Olvera Muñiz	(3ª Pub)	6
Exp. 1667/2008	Ordinario Civil	Lucía Soriano Torres	(3ª Pub)	6
Exp. 2009/2003	Ordinario Civil	Dante Antonio Abramo Reyes	(3ª Pub)	6
Exp. 1709/2007	Ejecutivo Mercantil	José Juan Domínguez Romo	(3ª Pub)	7
Exp. 76/2008	Divorcio Necesario	José Cruz González	(3ª Pub)	7
Exp. 228/2009	Divorcio Necesario	Siriaco Hernández Rivera	(3ª Pub)	7
Exp. 1765/2006	Ejecutivo Civil Desahucio	María Guadalupe Chávez Saucedo	(3ª Pub)	8
Exp. 310/2009	Divorcio Necesario	María Luisa Verdugo Velderrain	(3ª Pub)	8
Exp. 820/2009	No Contencioso	Sergio Alberto Siller Galindo	(2ª Pub)	8
Exp. 856/2008	Ordinario Civil	José Guadalupe de los Santos	(2ª Pub)	9
Exp. 327/2005	Ordinario Mercantil	Francisco Raúl González Moreira	(2ª Pub)	9
Exp. 736/2008	Divorcio Necesario	Raquel Oropeza Infante	(2ª Pub)	9
Exp. 49/2007	Ejecutivo Mercantil	Ricardo Alfonso Dávila Rodríguez	(2ª Pub)	10
Exp. 515/2009	No Contencioso	Roberto de la Garza González	(1ª Pub)	10
Exp. 947/2009	Sucesorio Testamentario	María Marta Udave Leza	(1ª Pub)	10
Exp. 875/2009	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Hernández Cisneros	(1ª Pub)	11

Exp. 380/2009	Sucesorio Testamentario	Lilia Rosas Plata	(1ª Pub)	11
Exp. 649/2009	Sucesorio Intestamentario	Liliana Aguillón Farías	(1ª Pub)	11
Exp. 123/2009	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Hernández Tovar	(1ª Pub)	11
Exp. 846/2009	Sucesorio Intestamentario	Apolonio Sánchez Flores	(1ª Pub)	11
Exp. 1479/2005	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	12
Exp. 355/2009	Rectificación de Acta	Ma. Isabel Tello Aguirre	(1ª Pub)	12
Exp. 783/2008	Divorcio Necesario	Héctor Manuel González Torres	(1ª Pub)	12
Exp. 290/2009	Rectificación de Acta	José Guadalupe Morales Castillo	(1ª Pub)	13
Exp. 393/2009	Rectificación de Acta	Leopoldo Constante Martínez	(1ª Pub)	13

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Ma. Antonia Rodríguez Cordero	(3ª Pub)	13
Exp. 730/2009	Sucesorio Intestamentario	Luis Alberto Rivas Aguilar	(2ª Pub)	14
Exp. 931/2007	Ordinario Civil	Jorge Eduardo Salvador Aguilera Reynaud	(3ª Pub)	14
Exp. 1351/2008	Pérdida Patria Potestad	Laura Isela Guzmán Castillo	(3ª Pub)	15
Exp. 315/2009	Divorcio Necesario	Abelardo Armendáriz López	(3ª Pub)	16
Exp. 48/2005	Ordinario Civil	Manuel de Jesús Tapia Leyva	(2ª Pub)	16
Exp. 535/2009	Sucesorio Intestamentario	Olga Frausto Luna	(1ª Pub)	17
Exp. 747/2009	Sucesorio Intestamentario	Javier Martínez Sifuentes	(1ª Pub)	17
Exp. 1280/2007	Sucesorio Intestamentario	Abelardo López Ontiveros	(1ª Pub)	17
Exp. 561/2009	Sucesorio Intestamentario	María Graciela Méndez Rosales	(1ª Pub)	18
Exp. 492/2009	Rectificación de Acta	Patricia Jaramillo Barbalena	(1ª Pub)	18
Exp. 486/2009	Rectificación de Acta	Jesús Flores Albares	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 350/2009	No Contencioso	Manuel Javier Hernández Ríos	(2ª Pub)	19
Exp. 363/2009	Ordinario General	Pedro Alcalá González	(2ª Pub)	19
Exp. 389/2009	Sucesorio Testamentario	Aniceto Martínez Sandoval	(1ª Pub)	20
Exp. 383/2009	Sucesorio Intestamentario	Omar Ulises Frías García	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 254/2009	Sucesorio Intestamentario	José Sabino Garza de la Cerda	(2ª Pub)	20
Exp. 380/2008	Divorcio Necesario	Alma Leticia Medina Corona	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE ACUÑA**

Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Adriana Sandoval García	(2ª Pub)	21
Exp. 1229/2008	Ordinario Civil	Juan Domínguez Juárez	(3ª Pub)	21

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 412/2009	Sucesorio Intestamentario	Nadia Vanessa Acosta Bernal Vda. de Escobar	(2ª Pub)	22
Exp. 93/2008	Especial Intestamentario	Josefina Sánchez Ávila	(2ª Pub)	22
Exp. 1096/2008	Sucesorio Intestamentario	María Chávez Escamilla	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elva Martha Guerrero Méndez	(2ª Pub)	23
Exp. 203/2009	Ordinario Civil	Margarita Gómez Alvarado	(3ª Pub)	23
Exp. 472/2008	Ejecutiva Mercantil	Manuel García-Peña Silveyra	(3ª Pub)	24
Exp. 151/2009	Ordinario Civil	Ana María Teodomira Reyes Arroyo	(3ª Pub)	24
Exp. 74/2009	Ordinario Civil	Rosa María Rodríguez González	(3ª Pub)	24
Exp. 676/1990	Ordinario Civil	Miguel Carlos Rodríguez Rubio	(3ª Pub)	25
Exp. 147/2009	Ordinario Civil	Gerardo Muñoz Esparza	(3ª Pub)	25
Exp. 421/1999	Civil Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(2ª Pub)	26
Exp. 577/2003	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(2ª Pub)	26
Exp. 400/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	27
Exp. 509/2007	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(3ª Pub)	27
Exp. 263/2005	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(3ª Pub)	27
Exp. 661/2003	Ejecutivo Mercantil	Joaquín Dávalos Reyes	(2ª Pub)	28
Exp. 19/2009	Ordinario Civil	Alicia Josefina Díaz Cobián	(2ª Pub)	28
Exp. 1063/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	29
Exp. 1168/2008	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	29
Exp. 315/2009	Sucesorio Intestamentario	Jova Benavides Estrada	(1ª Pub)	29
Exp. 289/2009	Sucesión Especial Intestamentaria	Rosa Oralia Pérez González	(1ª Pub)	30
Exp. 293/2009	Sucesorio Intestamentario	Carmen Berenice Ibarra Ruiz	(1ª Pub)	30
Exp. 972/2005	Sucesorio Intestamentario	María Esperanza Torres Marcos	(1ª Pub)	30
Exp. 503/2009	Sucesorio Intestamentario	José Ángel de la Torre Campos	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Gregoria Valenzuela Vargas	(1ª Pub)	31

Edicto Notarial	Extajudicial Intestamentario	Miguel de León Lara	(1ª Pub)	31
Edicto Notarial	Extajudicial Intestamentario	Ofelia Herrera Hernández	(1ª Pub)	32
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Juan Pérez Rodríguez	(1ª Pub)	32
Exp. 284/2005	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	32
Exp. 1296/2006	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	33
Exp. 156/2008	Especial Hipotecario	Joaquín Echávez Navarro	(1ª Pub)	33
Exp. 033/2007	Prescripción Adquisitiva	José Miguel Zúñiga Galindo	(1ª Pub)	34
Exp. 199/2009	Rectificación de Acta	Ricarda Báez Navarrete	(1ª Pub)	34
Exp. 90/2009	Rectificación de Acta	Antonio Bermúdez Carranza	(1ª Pub)	34
Exp. 242/2009	Rectificación de Acta	Socorro Acosta Cervantes	(1ª Pub)	35
Exp. 370/2009	Rectificación de Acta	Adela Orozco Arellano	(1ª Pub)	35
Exp. 1011/2007	Pérdida de Patria Potestad	Iliana Delgado García	(1ª Pub)	35
Exp. 408/2009	Rectificación de Acta	Martina Ortiz Gutiérrez	(1ª Pub)	35
Exp. 379/2009	Rectificación de Acta	María Hernández Romero	(1ª Pub)	36
Exp. 484/2009	Rectificación de Acta	Felipa Valenzuela Huerta	(1ª Pub)	36
Exp. 449/2009	Rectificación de Acta	Salvador Martínez Vicuña	(1ª Pub)	36

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 318/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	Antonia Pineda Samaniego	(1ª Pub)	37
---------------	------------------------------------	--------------------------	----------	----

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 247/2009	No Contencioso	Oscar Ibarra Calamaco	(2ª Pub)	37
Exp. 308/2009	No Contencioso	José Estrada Vielma	(1ª Pub)	37

---



---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---



---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **1247/2005**, promovido por JUAN CARLOS VALDES CORDERO, en contra de JUAN CHAVARRIA VILLARREAL y ELVA VARA RIVERA, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO RUSTICO Y CONSTRUCCION LOCALIZADO A 5 KILOMETROS RUMBO AL EJIDO EL PORVENIR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE, COAHUILA Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE V.M. Y COLINDA CON FERNANDO FERNANDEZ Y MARIO RODRIGUEZ K.; AL SUR V.M. Y COLINDA CON EJIDO ALLENDE Y MARGIL GARZA RODRIGUEZ; AL PONIENTE V.M. Y COLINDA CON MARGIL GARZA RODRIGUEZ Y, AL ORIENTE V.M. CON FERNANDO FERNANDEZ F., INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 20,117, FOJA 142, LIBRO 50, SECCION I, DE FECHA 10 DE JULIO DE 1995, valuada en autos en la cantidad de \$4'060,000.00 (CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, con rebaja de un 25% del valor que el bien inmueble tuvo para la primera almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE. ---

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **847/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ LUIS LARA AGUILAR, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JOSÉ LUIS LARA GAYTÁN, en su carácter de hijo del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**

(RÚBRICA)

22 MAY Y 5 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1641/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCA FRANCO SANDOVAL y ATILANO GARCIA FLORES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **160/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA CORONADO RECIO, denunciado por RICARDO NOE HERNANDEZ LOZANO y RICARDO NOE HERNANDEZ CORONADO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA LUNES OCHO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 15 de abril de 2009.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1797/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIO TRINIDAD ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndole saber que la denunciante es JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MONTAÑO.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÈCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 21, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, con oficio sito en la calle de Irlanda número 244 colonia Villa Olímpica Oriente de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 fracción II, del Código Procesal vigente en el Estado, se da a conocer que se denunció y se levantó acta de fecha 9 de Febrero de 2009, con la que se dio inicio al procedimiento Sucesorio Intestamentario extrajudicial a bienes de ALFONSO GARCIA VALDES, solicitado por los señores MARIA DEL CARMEN, MARIA GUADALUPE y ENRIQUE todos de apellidos GARCIA ELIZONDO; el señor RAUL PRAXEDIS GARCIA ELIZONDO, por sus propios derechos y como albacea de la sucesión del señor ALFONSO HUMBERTO GARCIA ELIZONDO y la señora AMERICA CAMPERO CALDERON FARFAN, en su carácter de albacea de la sucesión de su finado esposo el señor JESUS GARCIA ELIZONDO, personas que justificaron el fallecimiento del autor de la herencia y el parentesco que los une con el de cujus, reconociéndose sus derechos hereditarios y se propuso como ALBACEA a la señora MARIA DEL CARMEN GARCIA ELIZONDO, siendo su domicilio la casa marcada con el número 290 de la calle Roberto Koch de la colonia Lagos Residencial de esta ciudad. Se señalaron las 17:30 horas del día 9 de junio de 2009 para llevar a cabo la Junta de Herederos, previas las publicaciones del presente aviso, por dos veces en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 8 de Mayo de 2009.

**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21  
(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



**LIC. ARMANDO J. PRADO DELGADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

**=EDICTO DE NOTIFICACION=**

En la Notaria a mi cargo, se lleva el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del señor ROGELIO CORDOVA MARTINEZ, fallecido en esta ciudad el día dos (2) de mayo del año dos mil nueve (2009); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer dos publicaciones del presente Edicto con un intervalo de diez (10) días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al De Cujus, sus hijos ROGELIO, MARTHA ALICIA, RAUL, y JOSE FRANCISCO todos de apellidos CORDOVA BELMARES.

Ha sido propuesto como Albacea el señor ROGELIO CORDOVA BELMARES, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número doscientos uno (201) de la calle Alberto Paniagua de la colonia Cerro del Pueblo, de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Mayo del 2009.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE  
EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO  
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



**LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria 68, titular, Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio de periférico Luis Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí compareció el CC. DR. MANUEL PORRAS RIOS, en su carácter de PADRE de la causante, para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de SILVIA MARIA PORRAS RIOS; designando como albacea al DR. MANUEL PORRAS RIOS. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la Sucesión Intestamentaria, asentando todo en acta fuera de protocolo a las once horas, del día de hoy Jueves catorce del mes de mayo del año del dos mil nueve, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, como fecha para que tenga verificativo la INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS a las catorce horas del día (12) DOCE DE JUNIO del año dos mil nueve. DOY FE.

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68  
(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **1210/1996**, promovido por FERNANDO ZETINA GONZALEZ y ARACELI LOPEZ ATILANO, en contra de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 506, UBICADA EN LA CALLE DE CHIHUAHUA Y PROLONGACIÓN OBREGÓN, DE LA COLONIA REPÚBLICA PONIENTE, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS RODRÍGUEZ CANSINO; AL SUR EN 10.00 METROS, CON CALLE CHIHUAHUA; AL ORIENTE EN 22.20 METROS CON CALLE PROLONGACIÓN OBREGON Y; AL PONIENTE EN 25.50 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIANA SANCHEZ VIUDA DE RODRÍGUEZ, CON SUPERFICIE TOTAL DE 238.50 METROS CUADRADOS; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 185, FOJA 194, LIBRO 1-H, SECCION I, DEL CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, valuada en autos en la cantidad de \$980,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **34/2009**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPION, promovido por VICENTE OLVERA MUÑIZ Y OTROS, en contra de BALDOMERO ESQUERRA Y OTROS, Por otra parte, como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MARGARITO CHARLES, JESÚS GARCÍA LÓPEZ, BALTAZAR BURCIAGA, FEDERICO BURCIAGA, ALEJANDRO VALDÉS, EMETERIO GALINDO, EULOGIO VALDÉS, PRUDENCIA RAMOS VIUDA DE DÁVILA, JOSÉ CLADERÓN y MARTÍN RAMOS, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: SOCORRO NAVARRO DE ANDA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1667/2008**, promovido por LUCIA SORIANO TORRES en contra de SOCORRO N. DE ANDA y/o como SOCORRO NAVARRO DE ANDA, y como se ignora el domicilio de SOCORRO NAVARRO DE ANDA procédase a emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante éste juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la secretaría del juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE. ----

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUE**  
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **2009/2003**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por DANTE ANTONIO ABRAMO REYES, albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de JORGE MASSO MASSO, en contra de CARLOS AUGUSTO CARDENAS FLORES Y OTRO, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a HERMINIO SILLER SILLER por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 2 de abril de 2009  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **1709/2007**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE JUAN DOMINGUEZ ROMO en contra de ADAN DELGADILLO BELTRAN, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA MARTES DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA sobre el cincuenta por ciento que le corresponde al demandado en relación a la casa número 610 ubicada en la calle 12 de Octubre en la colona Centenario en esta ciudad, y lote de terreno sobre el que se asienta dicha casa y que se identifica como lote número 16, manzana 5, con superficie total de 270.00 metros cuadrados, inscrita bajo la partia número 117454, libro 1175, sección I, de fecha 5 de marzo de 2003, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 27.00 metros y colinda con lote 17, al sur mide 27.00 metros y colinda con lote 15, al oriente mide 10.00 metros y colinda con lote 8 y al poniente mide 10.00 metros y colinda con calle 12 de Octubre; en la cantidad de \$530,150.00 (QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), siendo el cincuenta por ciento de dicha cantidad \$265,075.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N), cantidad fijada por el perito designado en auto por la parte actora, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del cincuenta por ciento mencionado. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABLIES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 13 de Mayo de 2009  
**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ**  
 SECRETARIO DEL JUZGADO  
 (RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. JOSÉ CRUZ GONZÁLEZ, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de VICENTA CONSTANZO SALAZAR, dentro de los autos del expediente **76/2008**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada VICENTA CONSTANZO SALAZAR, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor demanda la disolución del vínculo matrimonial por las causales señaladas en el artículo 363, fracciones XIX, del Código Civil del Estado; y, la liquidación de la sociedad conyugal; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 20 de Enero de 2009  
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
 DE SALTILLO

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES**  
 (RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció SIRIACO HERNÁNDEZ RIVERA, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, a CARMELA VILLANUEVA PEÑA, dentro de los autos del expediente **228/2009**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada CARMELA VILLANUEVA PEÑA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor invoca como causal de divorcio, las contenidas en el artículo 363 de las fracciones IX, X y XIX del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 12 de mayo de 2009  
 EL SECRETRIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
 SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES**  
 (RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **1765/2006**, relativo a Juicio EJECUTIVO CIVIL DESAHUCIO promovido por MARÍA GUADALUPE CHAVEZ SAUCEDO, en contra de DINA MARTHA SILVA GAONA, Se señalan se señalan las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: BIEN INMUEBLE, LOTE NÚMERO 236, DE LA MANZANA 15, DE LA COLONIA EL PARAÍSO, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 137883, LIBRO 1379, SECCIÓN I DE FECHA 8 DE JULIO 2004, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 246; AL SUR MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE GENERAL IGNACIO ELIZONDO; AL ORIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 235 Y AL ORIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 237, SIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 124.00 METROS CUADRADOS, valuada en autos en la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código Procesal Civil. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO.

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**  
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció MARÍA LUISA VERDUGO VELDERRAIN, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO a JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA GUTIÉRREZ, dentro de los autos del expediente **310/2009**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA GUTIÉRREZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor invoca como causal de divorcio la prevista en la fracción XIX del artículo 363 del Código Procesal; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 13 de mayo de 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES**  
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente **820/2009** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, promovido por SERGIO ALBERTO Y HECTOR JAVIER de apellidos SILLER GALINDO. En consecuencia se tiene a SERGIO ALBERTO Y HECTOR JAVIER de apellidos SILLER GALINDO, promoviendo el juicio a que se refiere, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, público y a título de dueño la propiedad consistente en: EL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL CAMINO DE LA LIBERTAD A LOS RAMONES, APROXIMADAMENTE A (170.00 mts) CIENTO SETENTA METROS AL ORIENTE DEL BOULEVARD COLOSIO, EN LA CONGREGACION DE TORRECILLAS Y RAMONES DE ESTE MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE (29,166.547 mts 2) VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PUNTO QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 26 MAY-5 Y 16 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N JOSÈ Y JESÙS de apellidos DE LA PEÑA FLORES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **856/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSÈ GUADALUPE DE LOS SANTOS y ROSA ELIA CASTILLO ALVARADO en contra de JUAN TELLES ROBLES y OTROS, en virtud de que se desconoce el domicilio de la parte demandada JOSE y JESUS de apellidos DE LA PEÑA FLORES, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **327/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por FRANCISCO RAUL GONZALEZ MOREIRA Y OTROS, en contra de FINANCIERA RURAL Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE PARRAS, COAHUILA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Fracción 1, del lote de terreno número 5, del terreno de agostadero denominado "Cacama" "El Barrial" de esta ciudad, con una superficie de 164-00-00 hectáreas, inscrita bajo la partida número 768, foja 60, Vta., libro 5, sección I, de Propiedad, de fecha cuatro de agosto de mil novecientos ochenta, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 2,771.45 metros y colinda con propiedad de Magdalena M. de Madero y Salvador Madero; AL SUR en 2,771.45 metros y colinda con porción número 2, del mismo lote rústico número 5, AL ORIENTE en 591.75 metros y colinda con propiedad de Bárbara M. de Garza; y AL PONIENTE en 591.75 metros y colinda con propiedad de Ramiro Galindo García; en la cantidad que resulte restar el 10% a \$985,363.20 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.), cantidad que resultó de rebajar la cantidad de \$109,484.80 (CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 80/100) que corresponde al 10% fijada en la segunda almoneda, de conformidad con el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dicha sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio, y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila, a 25 de Mayo de 2009.

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ**

SECRETARIO DEL JUZGADO

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTOS**

En autos del Expediente número **736/2008**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. RAQUEL OROPEZA INFANTE en contra del C. IGNACIO JUAREZ PONCE, se ordenó la publicación de los putnsos resolutivos de la Sentencia Definitiva que copiados a la letra dicen: -

SENTENCIA DEFINITIVA No. 184/2009, Saltillo, Coahuila., a treinta de abril del año dos mil nueve. -

PRIMERO.- Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio. - SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. - TERCERO.- La parte actora RAQUEL OROPEZA INFANTE, acreditó los elementos constitutivos de su acción, fundada en las causales XIV y XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada IGNACIO JUAREZ PONCE, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia; - CUARTO.- Se condena al C. IGNACIO JUAREZ PONCE a la disolución del vínculo matrimonial que lo une a la C. RAQUEL OROPEZA INFANTE contraído ante la fe del Oficial 3 del Registro Civil de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, de fecha treinta y uno (31) de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro (1964), libro 4, Tomo 3, Foja 46, acta número 00308. - QUINTO.- Se condena al C. IGNACIO JUAREZ PONCE al pago de una pensión alimenticia a favor de la C. RAQUEL OROPEZA INFANTE consistente en el 20% (VEINTE PORCUIENTO), QUINCENAL, de los ingresos totales que por cualquier motivo obtenga, depositando la cantidad equivalente ante este juzgado mediante certificado de deposito, derecho que disfrutará por un lapso igual al de la duración del matrimonio, siempre y cuando viva honestamente, no contraiga nupcias, o se una en concubinato. - SEPTIMO.- Una vez ejecutoriada la presente resolución, procédase a la división de los bienes comunes conforme a derecho. - OCTAVO.- Ambos cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias, sin embargo el C. IGNACIO JUAREZ PONCE al haber resultado cónyuge culpable, no podrá volver a hacerlo, sino después de dos años a contar desde que esta sentencia cause ejecutoria. - NOVENO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución gírese atento oficio al Oficial del Registro Civil, ante quien se celebró el matrimonio que ahora se resuelve y al

Director Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de esta sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los hoy divorciados, para que el primero proceda a levantar el acta de divorcio y ambos a realizar las anotaciones marginales correspondiente, atento a lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil en el Estado. Cúmplase con el Exhorto ordenado. - DECIMO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a la actora y a fin de notificar al demandado, publíquense los puntos resolutive de esta sentencia por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil de la Entidad. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaría Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.-  
Saltillo, Coahuila., a 18 de Mayo del 2009

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.**

En los autos del expediente número **49/2007**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado RICARDO ALFONSO DÁVILA RODRÍGUEZ, y/o MARIANA ELISA HURTADO MENDOZA, en su carácter de Endosatarios en Procuración de JORGE ANTONIO GARZA SOSA, en contra de ERIKA GARCÍA FLORES, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 474 y 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien mueble: de un vehículo Pointer, color azul oscuro, con placas de circulación EZZ-91-43, con número de serie 9BWCC05X55PO71029, cuatro puertas y defensas en color negro, por la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de TRES DÍAS hábiles en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio.

SALTILLO, COAHUILA, A 18 DE MAYO DEL AÑO 2009.

**LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES.**  
(RÚBRICA) 2-5 Y 9 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO **515/2009**, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION, PROMOVIDO POR ROBERTO DE LA GARZA GONZALEZ; EL C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, SE ORDENO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1970, FRACCION III DEL CODIGO CIVIL VIGENTE, SE PUBLIQUEN EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, ASI COMO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD Y DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO A EFECTO DE PARA QUE, SI A SU DERECHO CONVIENE, CONCURRAN A HACER VALER SUS DERECHOS, SEÑALÁNDOSE LAS TRECE HORAS DEL DÍA VIERNES DIEZ DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACION TESTIMONIAL PROPUESTA.

Saltillo, Coahuila, a 21 de mayo de 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 5-16 Y 26 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **947/2009** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARIA MARTA UDAVE LEZA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **875/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALEJANDRA ORTÍZ GONZÁLEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos haciéndoles saber que el denunciante es JOSE GUADALUPE HERNANDEZ CISNEROS. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **380/2009** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de LILIA ROSAS PLATA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **649/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO AGUILLON DOMINGUEZ con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndole saber que la denunciante es LILIANA AGUILLON FARIAS.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **123/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MARIA RODRIGUEZ PEREZ, denunciado por MARIA GUADALUPE HERNANDEZ TOVAR, EDMUNDO RAFAEL, MARIA JOSE y LORENA GUADALUPE de apellidos RODRIGUEZ HERNANDEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 02 de Abril de 2009

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **846/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de APOLONIO SANCHEZ SANCHEZ y AURORA FLORES CORVERA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico

Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es APOLONIO SANCHEZ FLORES, en su carácter de hijo de los autores de la sucesión.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
 (RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1479/2005**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por INFONAVIT, en contra de LUCIO COSTILLA LOERA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las TRECE HORAS DEL DIA MARTES CATORCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno número 14 de la manzana 361 y casa habitación, número 26699, de la calle Sauce, del Fraccionamiento Ignacio Zaragoza de esta ciudad, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 21797, libro 218, Sección II, de fecha cinco de agosto de 1995, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 18.00 metros y colinda con el Lote número 15, al sur mide 18.00 metros y colinda con lote número 13, al oriente mide 8.00 metros y colinda con lote número 39 y al poniente mide 8.00 metros y colinda con la calle sauce; con una superficie total de 144.00 metros cuadrados; inmueble valuado en la cantidad de \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente mediante certificado de deposito expedido por el Poder Judicial del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien inmueble antes descrito, que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 19 de mayo de 2009  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
 (RÚBRICA) 5 Y 16 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **355/2009**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, promovido por MA. ISABEL TELLO AGUIRRE en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además de un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que por error se asentó en su acta de nacimiento como su nombre ISABEL TELLO AGUIRRE, siendo el correcto MA. ISABEL TELLO AGUIRRE, lo cual se acredita con distinta documentación.

Saltillo, Coahuila; a 20 de mayo de 2009.  
 EL C. SECRETARIO  
**Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES.**  
 (RÚBRICA) 5 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció HÉCTOR MANUEL GONZÁLEZ TORRES, dentro de los autos del juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de MARÍA HERMELINDA GÓMEZ VALERO, expediente **783/2008**, ordenó publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha veinte de mayo del año en curso, que son del tenor siguiente: Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, intentado y tramitado. SEGUNDO.- El actor HÉCTOR MANUEL GONZÁLEZ TORRES, acreditó los elementos constitutivos de su pretensión de la causal a que hace mención la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil; y la demandada MARÍA HERMELINDA GOMEZ VALERIO, no se

apersonó a juicio por lo que se le declaró rebelde y se le tuvo por precluido el derecho que debió haber ejercitado; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre HÉCTOR MANUEL GONZÁLEZ TORRES y MARÍA HERMELINDA GÓMEZ VALERO, en fecha veintiséis (26) de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), que se encuentra asentado en el Acta número 00482, Libro 4, Tomo 3, a foja 7723, de la Oficialía Segunda (2°) del Registro Civil de esta ciudad. CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución procedase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil; siendo los datos del acta de nacimiento de la demandada: es el acta número 77, Libro 1, Tomo 1, a foja 59, de fecha veinte (20) de enero de mil novecientos cincuenta y nueve (1959) de la Oficialía Primera (1°) del Registro Civil de esta ciudad; se previene al actor para que presente su acta de nacimiento, toda vez que las certificaciones que presenta en los autos sus datos son ilegibles, con el apercibimiento que de no hacerlo, no se declarará ejecutoriada esta resolución. QUINTO.- Se decreta la disolución de la sociedad conyugal existente entre las partes en litigio; cuya liquidación se llevará a cabo en ejecución de sentencia. SEXTO.- Las partes en litigio recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio. SÉPTIMO.- No se hace especial condena en costas. OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE...

Saltillo, Coahuila; a 26 de mayo de 2009.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.**

(RÚBRICA) 5 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

En los autos del Juicio Familiar Ordinario de Rectificación de Acta del Registro Civil, expediente Número **290/2009**, promovido por JOSE GUADALUPE MORALES CASTILLO, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto, mediante el cual JOSE GUADALUPE MORALES CASTILLO, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00077, Libro número 01, Tomo No. 01, Foja número 25, de fecha 25 de Agosto de 1939, de la Oficialía Primera del Registro Civil de Ramos Arizpe, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre GUADALUPE MORALES CASTILLO, se asiente correctamente como lo es JOSE GUADALUPE MORALES CASTILLO, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA A 28 DE MAYO DE 2009

JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

**LIC. ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA) 5 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **393/2009**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, promovido por LEOPOLDO CONSTANTE MARTÍNEZ en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además de un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que por error se asentó en su acta de nacimiento como su nombre LEOPOLDO MARTÍNEZ, siendo el correcto LEOPOLDO CONSTANTE MARTÍNEZ, lo cual se acredita con distinta documentación.

Saltillo, Coahuila; a 19 de mayo de 2009.

EL C. SECRETARIO

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.**

(RÚBRICA) 5 JUN

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**I N F O R M A:**

Que con fecha 07 de Mayo del año 2009, compareció ante mí, la señorita MA. ANTONIA RODRIGUEZ CORDERO, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- Un inmueble urbano que se localiza en AVENIDA RIVEREÑA No. 1109 del FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL RIO de MONCLOVA, COAHUILA, y su terreno que se identifica como LOTE 7 con superficie de 791.30 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 50.40 metros y colinda con lote 8; AL SUR mide 55.10 metros y colinda con lote 6; AL ORIENTE mide 15.00 metros y colinda a la Avenida Riverena; y AL PONIENTE mide 15.00 metros y colinda con propiedad particular.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 15-26 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de diecisiete de abril de dos mil nueve, se presentaron los ciudadanos LUIS ALBERTO, ALMA DELIA, ANTONIO, MARTHA ELENA y RAFAEL de apellidos RIVAS AGUILAR, a denunciar la muerte sin testar de LUIS RIVAS SILVA y HORTENCIA AGUILAR TORRES, quienes fallecieron el día cuatro de enero de dos mil nueve y diecinueve de marzo de dos mil ocho, en Frontera, Coahuila y Monclova, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **730/2009**.

Manifiestan los denunciados LUIS ALBERTO, ALMA DELIA, ANTONIO, MARTHA ELENA y RAFAEL de apellidos RIVAS AGUILAR, que ellos son los únicos y universales herederos que le sobreviven a los señores LUIS RIVAS SILVA y HORTENCIA AGUILAR TORRES, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

**A T E N T A M E N T E .**

Monclova, Coahuila a 27 de abril de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 22 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

--- En el expediente numero **931/2007** relativo al juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SÁNCHEZ ÁLVAREZ JOSÉ LUIS Y CAMACHO CASTILLO GLORIA ELISA, se dictó un auto de fecha quince de enero del año en curso, se dictó un auto que a la letra dice:

“--- Monclova, Coahuila a (15) Quince de Enero del Dos Mil Nueve (2009).--- Por recibido el escrito de cuenta, téngase al promovente por haciendo las manifestaciones a que aluden en el de cuenta y como se solicita, siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de JOSÉ LUIS SÁNCHEZ ALVAREZ y GLORIA ELISA CAMACHO CASTILLO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a JOSÉ LUIS SÁNCHEZ ALVAREZ y GLORIA ELISA CAMACHO CASTILLO publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber

que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.--- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste--”

AUTO INSERTO

--- Monclova, Coahuila a (08) Ocho de Junio del año Dos Mil Siete (2007).--- Por recibido el escrito de cuenta, anexos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase al Licenciado JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, según lo acreditado con la escritura pública número 35,711 de fecha nueve de noviembre del año dos mil seis, pasada ante la fe del Licenciado JOSÉ DANIEL LABARDINI SCHETTINO, Notario Público número ochenta y seis con ejercicio en la ciudad de México Distrito Federal, que en copia certificada por el Licenciado MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ FÉLIX, Notario Público número quince, con ejercicio en Ciudad Obregón, Sonora, se exhibe, por demandado a SÁNCHEZ ÁLVAREZ JOSÉ LUIS y CAMACHO CASTILLO GLORIA ELISA, quienes tienen su domicilio en calle Villa del Carmen número 810 de la colonia Praderas del Sur de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado a los demandados y empláceseles a juicio para que dentro del plazo de nueve días den contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Harold R. Pape número 1300 Galerías Olloqui, locales 218 y 219 de la colonia El Pueblo en esta ciudad de Monclova, Coahuila y nombrando como Abogado Patrono a los Licenciados JOSE EDGARDO SUAREZ RODRIGUEZ y KARINA LISSETT BERRONES ESPARZA, asimismo autorizando a la Licenciada MARÍA TERESA LUGO SILLAS para el efecto de oír y recibir notificaciones, así como para imponerse de los presentes autos. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza y da fe de sus actos. DOY FE.--- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.“

Monclova, Coahuila a 16 de Enero de 2009.

EL SECRETARIO.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ**

(RÚBRICA)

26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1351/2008**, formado con motivo del Procedimiento Especial de Perdida de la Patria Potestad, promovido por LAURA ISELA GUZMÁN CASTILLO en contra ALFREDO DE LUNA GARZA, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“ Monclova, Coahuila, veintiocho (28) de Abril del año dos mil nueve (2009).- Se tiene a la C. LAURA ISELA GUZMÁN CASTILLO, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en la Vía Ordinaria Procedimiento Especial sobre Pérdida de la Patria Potestad de la menor ISELA SOFIA DE LUNA GUZMÁN, al C. ALFREDO DE LUNA GARZA, por los conceptos que determina en su demanda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 603 y 605 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, por lo que se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano ALFREDO DE LUNA GARZA, que se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la ciudadana LAURA ISELA GUZMÁN CASTILLO, se presentó a demandarle la Pérdida de la Patria Potestad de la menor ISELA SOFIA DE LUNA GUZMÁN, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber a así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y de los informes que obran en el mismo, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Asimismo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado que al producir su contestación, señale domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en éste Juzgado y designe Abogado Patrono o Procurador para que le asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE.-“

ATENTAMENTE-

Monclova, Coahuila, a 29 de Abril de 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ.**  
 (RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

SEÑORA LAURA MARGARITA HERNÁNDEZ AGUAYO.

En el expediente número **315/2009**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por el ciudadano ABELARDO ARMENDÁRIZ LÓPEZ en contra de la ciudadana LAURA MARGARITA HERNÁNDEZ AGUAYO, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta ultimo por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 13 de mayo del año 2009.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.**  
 (RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

C. ELPIDIO MARTÍNEZ CORONA.  
 DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintinueve de enero del año en curso, dictado en el expediente número **48/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pago de Crédito Hipotecario, promovido en un principio por el Licenciado MANUEL DE JESÚS TAPIA LEYVA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el Licenciado JESÚS HÉCTOR ACOSTA SOSA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en contra de ELPIDIO MARTÍNEZ CORONA, se dispuso notificarle mediante edictos que:

El Licenciado Manuel de Jesús Tapia Leyva, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante escrito de fecha seis de enero de dos mil cinco, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil sobre Pago de Crédito Hipotecario, lo siguiente:

A).- El vencimiento anticipado del adeudo y del plazo otorgado al demandado por su representada en virtud a que ha incumplido con el pago de las amortizaciones pactadas en el contrato base de la acción.

B).- El pago de la cantidad total de 360.241 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal a razón de \$1,422.72 de conformidad con lo pactado en el contrato base de la acción, que equivale a la cantidad de \$512,522.08 pesos por concepto de saldo total al día quince de diciembre de dos mil cuatro, que se compone de lo siguiente:

I.- 179.5986 veces el salario mínimo mensual que equivale a la cantidad de \$255,518.52 por concepto de capital.

II.- 70.6413 veces el salario mínimo mensual vigente en el D.F. que equivale a la cantidad de \$100,502.79, por concepto de intereses moratorios generados al día quince de diciembre de dos mil cuatro a razón del 9% anual de conformidad con lo pactado en el documento base de la acción.

III.- 109.9452 veces el salario mínimo mensual vigente en el D.F. que equivale a la cantidad de \$156,421.23 pesos por concepto de intereses ordinarios generados al día quince de diciembre de dos mil cuatro, a razón del 4% anual, de conformidad con lo pactado en el documento base de la acción.

C).- El pago de los intereses ordinarios y moratorios que se sigan generando a partir del día quince de diciembre de dos mil cuatro y hasta la total liquidación del adeudo a las tasas pactadas en el fundatorio de la acción.

D).- El pago de los gastos y costas que se origine con motivo del presente juicio.

Informándole además que se encuentran a su disposición en este Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación que se haga del edicto, y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, apercibiéndolo de que de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 17 de febrero de 2009.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta ciudad de Monclova, Coahuila. 2-5 Y 12 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Mediante escrito de (13) trece de abril de (2009) dos mil nueve, se presento la C. OLGA FRAUSTO LUNA a denunciar la muerte sin testar de ROSEMBERT ABIEL ZAMORA FRAUSTO. quien falleció en esta ciudad el día 26 de agosto de 2008; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **535/2009**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven A ROSEMBERT ABIEL ZAMORA FRAUSTO.

De hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coah., a 21 de Abril del 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA. Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 5 Y 19 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha quince de abril del año en curso, se presentó JAVIER MARTÍNEZ SIFUENTES, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderado de NELVA SIFUENTES PAREDES, JOSÉ HUGO, HÉCTOR Y LEONARDO de apellidos MARTÍNEZ SIFUENTES, a denunciar la muerte sin testar del señor JOSÉ MARTÍNEZ FABELA, quién falleció, el día (13) trece de abril de (2006) dos mil seis, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **747/2009**.

Manifiesta el compareciente antes mencionado, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor JOSÉ MARTÍNEZ FABELA, son NELVA SIFUENTES PAREDES, JOSÉ HUGO, HÉCTOR, LEONARDO Y JAVIER de apellidos MARTÍNEZ SIFUENTES, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 06 de mayo de 2009.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 5 Y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha Doce de Septiembre del año en curso, se presentó el C. ABELARDO LOPEZ ONTIVEROS, a denunciar la muerte sin testar de su hermano JUAN ANTONIO LOPEZ ONTIVEROS, quien falleció en Sacramento, Coahuila el día 2 de Abril del 2007, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1280/2007**.

Manifiesta el denunciante que sus hermanos BEATRIZ, GLORIA AZUCENA y JAIME ARTURO de apellidos LOPEZ ONTIVEROS y él ellos son los únicos herederos que le sobreviven a JUAN ANTONIO LOPEZ ONTIVEROS. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 18 de Septiembre del 2007.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 5 Y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

--- En el expediente numero **561/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL ANGEL FERRARA CARREÑO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dos de abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MIGUEL ANGEL FERRARA CARREÑO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MARIA GRACIELA MENDEZ ROSALES, en su carácter de Representante Legal de MICHELLE MAGDALENA FERRARA MENDEZ.”

Monclova, Coahuila a 05 de Mayo de 2009.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

SECRETARIO

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó PATRICIA JARAMILLO BARBALENA a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Especial Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **492/2009**, ya que en el acta de Nacimiento de PATRICIA JARAMILLO BARBALENA se asentó por error como nombre del padre JUAN JARAMILLO ZAMORA, y manifiesta que el nombre correcto es JUAN DE DIOS JARAMILLO ZAMORA, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 20 de mayo del 2009.

LA CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio de la promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Segundo del Registro Civil de Monclova, Coahuila. 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó JESÚS FLORES ALBARES a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE BAJAN ESTACIÓN, MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **486/2009**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como nombre del promovente ANISETO FLORES ALBARES y con fecha de nacimiento el día (27) veintisiete de abril del año (1938) mil novecientos treinta y ocho, y manifiesta que lo correcto el de JESÚS FLORES ALBARES y el día (17) diecisiete de abril del año (1938) mil novecientos treinta y ocho, con la cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 26 de mayo del 2009.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de Baján Estación, Municipio de Castaños, Coahuila. 5 JUN

**DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció MANUEL JAVIER HERNANDEZ RIOS Y MA. SOCORRO QUEZADA MARIN, Expediente Número **350/2009**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble urbano ubicado en la calle treinta y uno de marzo número (77) setenta y siete, Barrio 3 de Minas de Barroterán, municipio de Melchor Múzquiz, Coahuila, con una superficie total de 900.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 30.00 metros y colinda con Avenida Insurgentes, Juan Reyes Hernández y Juan Rafael Moreno Moreno; AL SUR mide 30.00 metros y colinda con Guadalupe Lara; AL ORIENTE mide 30.00 metros y colinda con Carlos Zuñiga Manriquez y Aurora Pérez Cortez y AL PONIENTE mide 30.00 metros y colinda con calle treinta y uno de marzo y Pedro Hernández Torres.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 12 de Mayo del 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

26 MAY-5 Y 16 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**DOMICILIO IGNORADO**

**GERARDO FRANCO DE LA CERDA.**

En los autos del expediente número **363/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario General, promovido por el Ingeniero Pedro Alcalá González en su carácter de Administrador único y Apoderado Legal de la negociación “Super Gas y Combustibles del Norte, S.A. de C.V. en contra de la persona moral mercantil denominada “DESARROLLO FIRME DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.” (DEFINE) Y OTROS, se dictó un auto que a la letra dice:-

**AUTO**

Sabinas, Coahuila, a (25) veinticinco de mayo de (2009) dos mil nueve.-

- - - A sus antecedentes el escrito de cuenta; juntamente con oficio número 1034/2009 y exhorto 37/2009 que remite el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila; con fundamento en los artículos 203 Fracción IV, 221 y 228 del Código Procesal Civil, se tiene a la autoridad remitente devolviendo el exhorto número 25/2009 que le fue enviado por este juzgado, parcialmente diligenciado. Por otra parte, y apareciendo de diligencia actuarial de fecha veinte de mayo del año en curso, practicada por el actuario adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, Coahuila que el diverso codemandado GERARDO FRANCO DE LA CERDA no se localizó, en el domicilio que señaló la parte actora, toda vez que el mismo se encuentra deshabitado, en esa virtud, se ordena emplazar al citado codemandado por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior en virtud de que el último domicilio lo tuvo en aquella ciudad, por tanto, gírese atento exhorto al ciudadano Juez competente de la ciudad de Saltillo, Coahuila para efecto de que en auxilio de las labores de éste juzgado se sirva ordenar la publicación de los edictos en uno de los periódicos de mayor circulación de esa ciudad, haciéndole saber al señor GERARDO FRANCO DE LA CERDA, codemandado en el presente procedimiento que el ingeniero PEDRO ALCALÁ GONZÁLEZ en su carácter de Administrador único y Apoderado Legal de SUPER GAS Y COMBUSTIBLES DEL NORTE, S.A DE C.V. le demanda mediante juicio ordinario Civil la inexistencia Jurídica de Nulidad Absoluta de diversos Contratos de Apertura de Crédito y de Inversión con Garantía Hipotecaria y que deberá contestar su demanda dentro del plazo de cuarenta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos ordenados en este proveído y que las copias de la demanda y anexos se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado para que se imponga de su contenido. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretaria que autoriza la Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.- DOY FE.-

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

SABINAS, COAHUILA, A 25 DE MAYO DEL 2009.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **389/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO SANDOVAL HERNÁNDEZ, denunciado por ANICETO MARTÍNEZ SANDOVAL, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE MAYO DE 2009.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **383/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN GARCÍA CASTILLO Y TEODOMIRO FRIAS DE LA ROSA, denunciado por OMAR ULISES, BALDEMAR TEODOMIRO, JESÚS PABLO AURELIO Y LUIS DAVID de apellidos FRIAS GARCÍA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ" por ser el de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE MAYO DE 2009.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE: HERLINDA SALINAS RODRÍGUEZ..  
EXPEDIENTE No. **254/2009**

Que mediante escrito de fecha quince de febrero de dos mil nueve, ocurrió ante éste Juzgado JOSÉ SABINO GARZA DE LA CERDA, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERLINDA SALINAS RODRIGUEZ, en su carácter de cónyuge superstite del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla e avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión era de nacionalidad mexicana, estado civil casada, quien falleció el día dieciocho (18) de agosto de dos mil (2000), en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a la edad de cuarenta y siete (47) años, padres CESAREO SALINAS DE LUNA y MANUELA RODRIGUEZ.- Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 22 DE ABRIL DE 2009.  
LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.  
**LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDÉS.**  
(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.-**

C. SILVESTRE MORALES MEJORADO.  
DOMICILIO IGNORADO.  
EXP. No. **380/2008.**

Que en fecha treinta de abril de dos mil nueve, se dicto una sentencia definitiva dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por la señora ALMA LETICIA MEDINA CORONA, en contra de usted cuyos puntos resolutive, a la letra dicen: es de RESOLVERSE Y SE RESUELVE:- PRIMERO.- Procedió la demanda de divorcio formulada en el presente Juicio por la señora ALMA LETICIA MEDINA CARDONA, en contra del señor SILVESTRE MORALES MEJORADO, habiendo probado la primera de ellos los hechos constitutivos de su acción ejercitada y por su parte el segundo no opuso excepciones; en consecuencia: SEGUNDO.- Se decreta terminado el contrato civil matrimonial así como la sociedad conyugal existente entre los señores SILVESTRE MORALES MEJORADO Y ALMA LETICIA MEDINA CARDONA, y disuelto el vínculo matrimonial que une a los antes nombrados, quienes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio conforme al artículo 383 del Código Civil Vigente. TERCERO.- En virtud de que el demandado SILVESTRE MORALES MEJORADO, fue emplazado por edictos, publíquese los puntos resolutive de la presente resolución, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad; lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civil con vigor en el Estado. CUARTO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución remítanse las copias certificadas de las constancias necesarias a los funcionarios del registro civil a quienes compete levantar el acta de divorcio y realizar las anotaciones marginales correspondientes. QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a las partes de acuerdo al artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así, lo sentencio y firma la Ciudadana Licenciada MARITZA GONZÁLEZ FLORES, Juez de Primera Instancia de lo Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, actuando con la ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da Fe. En la misma fecha se fijo en estrados. Conste.-

Dos firmas ilegibles Juez y Secretario.-Rubricas.-

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 13 DE MAYO DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.**

(RÚBRICA)

5 JUN

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario a bienes de OMAR CONTRERAS BOTELLO a ruego de su esposa ADRIANA SANDOVAL GARCIA y sus hijos, VICTOR, MARIO, LESVIA IMELDA, MARIA DE LA LUZ Y MARIA DEL REFUGIO, todos de apellidos CONTRERAS SANDOVAL.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como albacea ADRIANA SANDOVAL GARCIA, quien tiene su domicilio en calle Mina 460 centro en Acuña, Coahuila.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 07 de mayo de 2009

**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA)

( Para su publicación dos veces de diez en diez días ).

22 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

- - - En el expediente numero **1229/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Accion de Usucapion) promovido por JUAN DOMÍNGUEZ JUÁREZ en contra de ROCIO DEL CARMEN DOMÍNGUEZ ROMO, RAUL MIRANDA ARROYO Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se dicto un auto que en su parte relativa dice: -

- - - En Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiocho de abril del año dos mil nueve.- Con el escrito de cuenta, tengase al promovente licenciado BENITO RAMÍREZ ESTRADA, con la personalidad que tiene reconocida en autos por haciendo las manifestaciones a las que se refiere en su ocurso, y advirtiéndose de los oficios que obran en autos que no fue localizado domicilio alguno a nombre de la parte demandada RAUL MIRANDA ARROYO, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la demandada anteriormente señalada en los términos del proveído de fecha a diecinueve de noviembre del dos mil ocho; para tal efecto hágase la

publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

CD, ACUÑA, COAH, A 13 DE MAYO DEL 2009

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**

(RÚBRICA)

26-29 MAY Y 5 JUN

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO -**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha dos de marzo del año dos mil ocho, se presento la C. NADIA VANESSA ACOSTA BERNAL VIUDA DE ESCOBAR a denunciar el fallecimiento del C. LUIS ANTONIO ESCOBAR CHAVEZ, quien fallecio el día 14 de SEPTIEMBRE del año 2008, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **412/2009**, ordenándose Integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de ESPOSA, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayo circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV, Y 1088 del Código Civil, misma que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coah.- a 27 de ABRIL DEL 2009

EL C. SECRETARIO A DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

22 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente **93/2008**, relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ANGEL PEDROZA VAZQUEZ, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado los CC. JOSEFINA SANCHEZ ÁVILA, JOSE ALFONSO Y LUIS GONZALO DE APELLIDOS PEDROZA SANCHEZ. Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 14 Julio de 1999. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. JOSE PEDROZA VAZQUEZ para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda. Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite e esta ciudad.

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 27 NOVIEMBRE DEL AÑO 2008.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

22 MAY Y 5 JUN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008, se presentó LA C. MARIA CHAVEZ ESCAMILLA POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de EVERARDO GARCIA CHAVEZ, quien fallecio el día 8 DE ABRIL DEL AÑO 2008 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1096/2008** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 28 de abril del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

22 MAY Y 5 JUN



**LIC. JOSE MA. IDUÑATE GUZMÁN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 43, MATAMOROS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN, Titular de la Notaría Publica numero 43 para el Distrito de Viesca, con domicilio en Calle Niños Héroes # 2 Sur interior 9, Plaza Sol, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron la señora ELVA MARTHA GUERRERO MENDEZ y los C.C. JUAN PABLO y MARIA FERNANDA ambos de apellidos URRAZA GUERRERO, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentarios Extrajudicial a bienes del señor JUAN EUGENIO URRAZA PEÑA, el cual tuvo su ultimo domicilio en Calle Pirules numero 70 de la Colonia Torreón, Jardín de la ciudad de Torreón, Coahuila, señalándose las (13:00) trece horas del día (08) ocho de Junio del año en curso para que tenga verificativo la información testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Viesca, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circularon de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la herencia y a los posibles acreedores de la de cujus para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el articulo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

A T E N T A M E N T E,

Matamoros, Coah., a 08 de Mayo de 2009

**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN**

NOTARIO PÚBLICO No. 43

(RÚBRICA)

22 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. MARCELINO REBOLLOSO ESTRADA

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **203/2009**, promovido en su contra por MARGARITA GOMEZ ALVARADO, en contra MARCELINO REBOLLOSO ESTRADA Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, de con fecha cinco de mayo del año dos mil nueve, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el articulo 211, del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 08 de Mayo del año 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O :**

C. IGNACIO LUCATERO CONTRERAS  
P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado MANUEL GARCIA-PEÑA SILVEYRA, endosatario en procuración de AUTOCENTRO TORREON, S.A. DE C.V., por demandando en la VÍA EJECUTIVA MERCANTIL, en contra del C. IGNACIO LUCATERO CONTRERAS, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al diverso demandado IGNACIO LUCATERO CONTRERAS, y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente Número **472/2008**.

Torreón, Coah., a 02 de abril del año 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA MERCANTIL.

**LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES**  
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. MARIA MARCIANA VARGAS

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **151/2009**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por la C. ANA MARIA TEODOMIRA REYES ARROYO en contra de MARIA MARCIANA VARGAS, con fecha VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma

Torreón, Coahuila; a 06 DE MAYO DEL 2009

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. PAULA ALVARADO DE VELAZQUEZ

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **74/2009** promovido por LA C. ROSA MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ, en contra de LA C. PAULA ALVARADO DE VELAZQUEZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha diecisiete de marzo del año dos mil nueve, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada LA C. PAULA ALVARADO DE VELAZQUEZ, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que por conducto de su representante legal comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 11 de mayo del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. MIGUEL CARLOS RODRIGUEZ RUBIO, por sus propios derechos, demandado en la VIA INCIDENTAL DE CESACION DE PENSION ALIMENTICIA dentro del juicio ORDINARIO CIVIL a los CC. CARLOS ABDON RODRIGUEZ BERMUDEZ Y TANNYA HIRONOVA RODRIGUEZ BERMUDEZ expediente número 676/1990, se dictó un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila, a (28) Veintiocho de Abril del año (2009) Dos Mil Nueve.- A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe el C. MIGUEL CARLOS RODRIGUEZ RUBIO... como lo solicita y en virtud de que ante el desconocimiento genérico del domicilio de los demandados incidentales y ante la solicitud del promovente de practicar el mismo mediante la publicación de edictos... se procede a acordar su instancia de fecha tres de febrero del año en curso... A sus antecedentes con el escrito de cuenta del C. MIGUEL CARLOS RODRIGUEZ RUBIO, téngasele por promoviendo INCIDENTE DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA en contra de los C.C. CARLOS ABDON RODRIGUEZ BERMUDEZ Y TANNYA HIRONOVA RODRIGUEZ BERMUDEZ, en los términos a que se refiere en el de cuenta, tramitese el mismo por cuerda separada y con las copias simples que se acompañan córrase traslado en forma personal a la parte demandada incidental, para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su derecho e interés convenga.- Y analizados que son los autos, en esa virtud tomando en consideración que se ignora el domicilio de los demandados incidentales, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a los demandados incidentales por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a los C.C. CARLOS ABDON RODRIGUEZ BERMUDEZ Y TANNYA HIRONOVA RODRIGUEZ BERMUDEZ, que deberán de presentarse a éste juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda incidental, hágaseles de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- DOY FE.- Torreón, Coahuila, a (07) Siete de Mayo del Año (2009) Dos Mil Nueve.- A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. MIGUEL CARLOS RODRIGUEZ RUBIO con la personalidad que tiene reconocida dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, como lo solicita, toda vez que por error en auto de fecha veintiocho de Abril del año dos mil nueve se tuvo al promovente por planteando Incidente de Reducción de Pensión Alimenticia, en esa virtud de conformidad con los artículos 172 y 416 del Código Procesal Civil, se hace la aclaración que el Incidente que promueve el C. MIGUEL CARLOS RODRIGUEZ RUBIO, según se desprende de su escrito de demanda incidental corresponde a un procedimiento INCIDENTAL DE CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, lo cual deberá ser tomado en cuenta al momento de practicarse el emplazamiento respectivo a la parte demandada, debiendo correr traslado con todo lo actuado incluyendo el presenta acuerdo.- Artículos 14, 19, 155, 241, 242 y 253 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la Ciudadana Secretaria que autoriza y da fe.-DOY FE.- - EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila, a 13 de Mayo de 2009  
C. SECRETARIA

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO**  
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. ENRIQUE RUBIN IRIGOYEN

En los autos del expediente número 147/2009 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por EL C. GERARDO MUÑOZ ESPARZA, en contra de EL C. ENRIQUE RUBIN IRIGOYEN Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, que por auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil nueve, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a EL C. ENRIQUE RUBIN IRIGOYEN a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil nueve, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.

Torreón, Coahuila a 5 de mayo del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del expediente número **421/1999**, que corresponde al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ACCIVAL, S.A. DE C.V. en cesión RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S. de R.L. DE C.V., en contra de GUILLERMO ADAME HERNÁNDEZ Y EFRAIN ADAME BOLLAIN Y GOYTIA, por auto de fecha trece de abril del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del inmueble embargado en autos consistente en:

LOTE DE TERRENO 6, DE LA FRACCIÓN DE LA FRACCIÓN DE LA MANZANA 9 DEL FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS DE LA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 136.85 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE: 8.50 MTS. CON AVENIDA MORELOS

AL SUROESTE: 8.50 MTS. CON LOTE NÚMERO 9

AL SURESTE: 16.10 MTS. CON LOTE NÚMERO 7

AL NOROESTE: 16.10 MTS. CON LOTE NÚMERO 5

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 3522, TOMO 4, FOJA 97, LIBRO 12A, SECCIÓN I, TOMO 4, FOJA 97, DE FECHA 09 DE ABRIL DE 1991 A FAVOR DE GUILLERMO ADAME HERNÁNDEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREÓN COAHUILA A 30 DE ABRIL DE 2009  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 26 MAY Y 5 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **577/2003**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S. A. DE C. V; continuado por su cesionario la empresa denominada SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R. L. DE C. V; en contra de CARLOS AVILA LARA y ADRIANA MARTINEZ ACOSTA el C. Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

LOTE 8 MANZANA 2 PRIMER ETAPA FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL VALLE DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE: 144.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON 18.00 METROS CON LOTE 7, AL SUR EN CON 18.00 METROS CON LOTE 9 AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON CERRADA SAN JAVIER AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE KM-4, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 5451, FOJA 204, LIBRO 27-D SECCION I, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1994 A FAVOR Y DOMINIO DE CARLOS AVILA LARA Y ADRIANA MARTINEZ ACOSTA

Sirve de base para el remate la cantidad de \$320.000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado pericialmente.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete dias en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coahuila, a 22 de abril de 2009  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. JUAN ELCIFAR GONZÁLEZ FLORES**  
(RÚBRICA) 26 MAY Y 5 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del expediente número **400/2008**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del C. JUAN MANUEL ÁVILA HERRADA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, de este Distrito Judicial de Viesca, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado en autos, consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 668 DE LA CALLE SIERRA DE LOS CARIBES, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 28, DE LA MANZANA 16 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL NAZAS, DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 175.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 17

AL SUR: MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SIERRA DE LOS CARIBES

AL ORIENTE MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 27

AL PONIENTE MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 29

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ÉSTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 1504, FOJA 23, LIBRO 34, SECCIÓN I, DE FECHA 15 DE MAYO DE 1997, A NOMBRE DE JUAN MANUEL ÁVILA HERRADA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$251,525.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA A 17 DE MARZO DE 2009

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ.**

(RÚBRICA)

26 MAY Y 5 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el expediente número **509/2007**, que corresponde al juicio Ordinario mercantil, promovido por BBVA BANCOMER S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARIA MAYELA SAMANIEGO ALVAREZ DE LIRA y MARIO ALBERTO LIRA GUTIERREZ el C. Licenciado José Reyes Rodríguez, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, de éste Distrito Judicial, señaló las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado y en Segunda almoneda el remate del siguiente bien inmueble.

LOTE DE TERRENO NÚMERO 42 MANZANA LVII AVENIDA SIERRA MOJADA NÚMERO 601 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE VERDE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 122.91 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 7.23 CON LOTE 1 AL SURESTE EN 7.23 METROS CON AVENIDA SIERRA MOJADA, AL NORESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 41 AL SUROESTE EN 17.00 METROS CON CALLE ARTEAGA, inscrito en el Registro Público e la Propiedad de esta Ciudad Bajo la Partida 6273, Foja 80 Libro 18-D Sección I de fecha 16 de octubre de 1987 a nombre de la parte demandada CC. MARIO ALBERTO LIRA GUTIERREZ y MA. MAYELA SAMANIEGO ALVAREZ DE LIRA.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$304,000.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos con rebaja del 25% de dicho valor, haciéndosele saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor del bien inmueble antes señalado considerando una rebaja del 25% sobre dicho valor, que sirve de base para el remate.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila. a 20 de abril del 2009

EL C. SECRETARIO

**Lic. JUAN ELCIFAR GONZÁLEZ FLORES**

(RÚBRICA)

26-29 MAY Y 5 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **263/2005**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ENRIQUE CARRILLO MONSIVAIS y YOLANDA ARGELIA CORDERO SILVA DE CARRILLO, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 08 (OCHO) DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien inmueble: - - -

"FINCA NUMERO 1194, DE LA CALLE AMALIA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 28 DE LA MANZANA 14 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN MARGARITAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 183.21 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.95 METROS CON LOTE 29; AL SUR EN 13.45 METROS CON LOTE 27; AL OESTE EN 15.20 METROS CON BOULEVARD CONSTITUCIÓN Y AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE AMALIA.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 4323, FOJA 57, LIBRO 35-D, SECCION I, DE FECHA 29 DE ENERO DE 1998.- A NOMBRE DE ENRIQUE CARRILLO MONSIVAIS Y YOLANDA ARGELIA CORDERO SILVA DE CARRILLO".- - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$549,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos tercas partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad .

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 21 de Abril del 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **661/2003**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOAQUIN DÁVALOS REYES, en contra de JOSÉ GUADALUPE GUTIÉRREZ MORENO Y CONSUELO MENA BARRIENTOS, por auto de fecha treinta de marzo del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del inmueble embargado en autos consistente en:

LOTE DE TERRENO NÚMERO 2, DE LA MANZANA 38, DE LA COLONIA VENCEDORA, DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 88.17 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 15.06 MTS. COLINDA CON LOTE 3

AL SUR: 14.94 MTS. COLINDA CON AV. METALÚRGICA

AL ORIENTE: 5.99 MTS. COLINDA CON LOTE 1

AL PONIENTE: 5.77 MTS. COLINDA CON CALLE "F"

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ÉSTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 10137, FOLIO 200, LIBRO 10-E, SECCIÓN I, A FAVOR DE JOSÉ GUADALUPE GUTIÉRREZ MORENO Y CONSUELO MENA BARRIENTOS.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 20 DE ABRIL DE 2009

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. JOSE RAMIREZ CERVANTES, EN LO PERSONAL Y COMO ALBACEA A BIENES DE LA SUCESION A BIENES DE LA C. MARIA VIRGINIA DELGADO FLORES.

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **19/2009**, promovido por ALICIA JOSEFINA DIAZ COBIAN en contra de SUCESION A BIENES DE LA C. MARIA VIRGINIA DELGADO FLORES A TRAVES DE SU ALBACEA UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, C. JOSE RAMIREZ CERVANTES Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD con fecha TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en

el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada JOSE RAMIREZ CERVANTES, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON, COAHUILA, A 2 DE ABRIL DEL 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. JUAN MANUEL FRIAS ALBARRAN

En los autos del expediente número **1063/2008** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de EL C. JUAN MANUEL FRIAS ALBARRAN, que por auto de fecha trece de abril del año en curso, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a C. JUAN MANUEL FRIAS ALBARRAN a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de noviembre del año dos mil ocho, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.- - -

Torreón, Coahuila a 16 de abril del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. JUAN MANUEL FRIAS ALBARRAN

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **1168/2008**, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JUAN MANUEL FRIAS ALBARRAN, con fecha TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coah., a 16 de Abril del año 2009.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**  
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.-**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha diez de marzo del año dos mil nueve, se presento la C. JOVA BENAVIDES ESTRADA a denunciar el fallecimiento del C. JUAN BENAVIDES ESTRADA, quien fallecio el día 07 de NOVIEMBRE del año 1994, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **315/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando

la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de HERMANA, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV, Y 1088 del Código Civil, misma que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón Coah.- a 05 de MAYO DEL 2009

EL C. SECRETARIO A DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O .**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se presentaron los C.C. ROSA ORALIA PEREZ GONZALEZ, MONICA GUADALUPE, PAULINA JANET Y BRENDA BERENICE todos de apellidos LOPEZ PEREZ, se presentaron a denunciar el fallecimiento de PABLO EMANUEL LOPEZ HERNANDEZ, quien falleció el día 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1995 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Especial Intestamentaria a bienes de dicha persona, bajo el número **289/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila a 14 de Mayo del 2009.

LA C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente **293/2009**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS IBARRA PEREZ, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. CARMEN BERENICE IBARRA RUIZ. Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 26 de Marzo del año 2005. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. JESUS IBARRA PEREZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.- Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite e esta ciudad.

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 14 ABRIL DEL AÑO 2009.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado la C. MARIA ESPERANZA TORRES MARCOS, como descendiente de los cujus por denunciado el SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANA GIACOMAN MARCOS. Haciendo del conocimiento que falleció el día 27 de febrero del 2005, en esta esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **972/2005**

EL C. SECRETARIO "A"

Torreón, Coahuila, a 21 de Mayo del año 2009

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **503/2009**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESPERANZA CAMPOS RODRIGUEZ, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el C. JOSE ANGEL DE LA TORRE CAMPOS. Haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el 3 de Mayo de 1996. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.- Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite e esta ciudad.

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 22 MAYO DEL AÑO 2009.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**LIC. PEDRO C. MARTÍNEZ POPE.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 52, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Pedro C. Martínez Pope, Notario Público No. 52, con residencia en Torreón, Coahuila, hace saber.

En la Notaría a mi cargo, se ha radicado el procedimiento sucesorio testamentario a bienes de Margarito Ramírez Hernández, el cual se inició el día 30 de abril de 2009.

La única y universal heredera es Gregoria Valenzuela Vargas y la albacea testamentaria es María Esther Ramírez Valenzuela, quien aceptó el cargo y manifestó que formulará el inventario.

Ambas comparecieron ante mí y me exhibieron el Testamento Público Abierto correspondiente.

La primera publicación de este aviso se hace el día 29 de mayo de 2009 y la segunda publicación se hará el día 8 de junio de 2009.

En acatamiento a lo establecido por el artículo 1,126 del Código Procesal Civil vigente, se señala que la Notaría 52 está ubicada en Avenida Matamoros número 191 oriente, primer piso en Torreón, Coahuila, y se hace la presente publicación.

Torreón, Coahuila a 29 de mayo de 2009.

**Lic. Pedro C. Martínez Pope**

Notario Público No. 52

(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 53, TORREÓN, COAHUILA.**

LA C. NOTARIA ANA PATRICIA RAMOS TORRES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 53 EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI COMPARECIERON EI SEÑOR MIGUEL DE LEON LARA, Y LOS SEÑORES LAURA CECILIA, MARIA ISABEL, JESUS MANUEL, GERARDO, LEONEL, MIGUEL, JUAN FRANCISCO. TODOS ELLOS DE APEIDOS DE LEON

MEDINAPARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTAJUDICIAL INTESTAMENTARIO ACUMULADO DA BIENES DE LA SEÑORA CLEOTILDE MEDINA CHAVARRIA QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2006. LA NOTARIO DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESION, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR SEGÚN ESCRITO DE FECHA 18 DE MAYO DE 2009.- LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1127 FRACCION II Y 1065 DEL CODIGO PRECESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA.- DOY FE -  
PUBLICADO DOS VECES EN UN INTERVALO DE 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAH.

TORREÓN COAH MAYO 22 DE 2009  
**LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES**  
NOTARIO PUBLICO NO.53  
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 53, TORREÓN, COAHUILA.**

LA C. NOTARIA ANA PATRICIA RAMOS TORRES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 53 EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI COMPARECIERON LA SEÑORA OFELIA HERRERA HERNANDEZ Y PERLA MARIA TIJERINA HERRERA. PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTAJUDICIAL INTESTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE EL SEÑOR ABEL TIJERINA GALVAN QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, EL DIA 5 DE JUNIO DE 2001. LA NOTARIO DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESION, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR SEGÚN ESCRITO DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2009.- LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1127 FRACCION II Y 1065 DEL CODIGO PRECESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA.- DOY FE -  
PUBLICADO DOS VECES EN UN INTERVALO DE 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAH.

TORREÓN COAH MAYO 27 DE MAYO 2009  
**LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES**  
NOTARIO PUBLICO NO.53  
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 44, TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO NOTARIAL

El C. Not. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ, Titular de la Notaría Pública número 44, en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Abasolo Oriente 1028, hago constar: Que ante mí compareció el señor JUAN PÉREZ RODRÍGUEZ, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del señor CÉSAR SANJAY PEREZ CORONADO. El autor de la herencia falleció en esta ciudad, el 31 de Marzo de 2009. Se propuso como Albacea al señor JUAN PÉREZ RODRÍGUEZ, quien tiene su domicilio en Avenida Mutualismo número (1638) mil seiscientos treinta y ocho Poniente, de la Colonia Ana, de esta ciudad; el Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 10:00 horas del día 21 de Mayo de 2009.- La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila por 2 veces con un intervalo de 10 días.- DOY FE. -

Torreón, Coah., Mayo 21 de 2009.  
**LIC. FERNANDO ANTONIO CARDENAS GONZALEZ**  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 44  
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### E D I C T O

En los autos del expediente número **284/2005**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de GABRIEL ARTURO CHÁVEZ ABRAHAM y ROSANTINA ECHAVARRI HERNÁNDEZ DE CHÁVEZ, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (23) VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en SEGUNDA ALMONEDA el remate del siguiente bien inmueble: -

" - - "FRACCIÓN NTE. LOTE 8, MANZANA J. DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL SUR DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 82.20 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON CERRADA SAN PLACIDO; AL SUR EN 8.00 METROS CON FRACCIÓN DEL SUR DEL MISMO LOTE; AL ORIENTE EN 10.395 METROS CON LOTE 7; AL PONIENTE EN 10.155 METROS CON LOTE 7.- INSCRITO BAJO LA PARTIDA 6477, FOJA 139, LIBRO 18-D, SECCIÓN I, DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 1987 A NOMBRE DE GABRIELA A. CHAVEZ ABRAHAM" -

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que corresponde al valor fijado por el perito designado por la parte actora, con una rebaja del 25% veinticinco por ciento de dicha cantidad y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la misma.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 20 de mayo de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

5 Y 16 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O .**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1296/2006**, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ANTONIO MURRA KRIZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 9, DE LA MANZANA 37, CASA HABITACION UBICADA EN CERRADA FRANCISCO DE FIGUEROA NUMERO 4108, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL FRESNO, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 423.71 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 23.30 METROS, Y COLINDA CON LINEA INCLINADA 23.30 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 9-A; AL SUR, MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON TERRENOS DEL EJIDO IGNACIO ALLENDE; AL ORIENTE, MIDE 22.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 11; AL SUROESTE EN LINEA QUEBRADA MIDE DE NORTE A SUR 10.00 METROS DE AQUÍ CON RUMBO AL PONIENTE Y LUEGO DE NORTE A SUR EN LINEA INCLINADA 24.00 METROS CON CERRADA FRANCISCO FIGUEROA Y LOTE 8.- - - DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 7549, FOJA 69, LIBRO 30-A, SECCION I, DE FECHA 13 DE ENERO DEL 1995, A NOMBRE DE: ANTONIO MURRA KRIZ.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'370,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 24 de Abril del año 2009.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

5 Y 16 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **156/2008**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JOAQUIN ECHAVEZ NAVARRO, en contra de ROSALINDA DE LEON SANCHEZ Y JUAN RODRIGUEZ GUTIERREZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate de inmueble embargado en autos, consistente en:

1.- LOTE 10 DE LA MANZANA 57 DE LA COLONIA REFORMA DEL TERCER FRACCIONAMIENTO AL ORIENTE DE LA CIUDAD, SUPERFICIE: 179.49 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ORIENTE SU FRENTE 7.00 METROS CON CALLE 17, HOY JUAN GUTEMBERG AL PONIENTE EN 7.00 METROS CON EL LOTE 8 PROPIEDAD DE LUZ MA. SARABIA AL NORTE EN 25.63 METROS CON LOTE 10-A

AL SUR EN 26.63 METROS CON LOTE 11

INSCRITA BAJO LA PARTIDA 2094, FOJA 74, LIBRO 32-C, SECCION I, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 1996, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE: LA C. ROSALINDA DE LEON SANCHEZ

Sirve de base para remate la cantidad de \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que alcance a cubrir a las dos terceras partes y publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 21 de Mayo del 2009

EL C. SECRETARIO "A"

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO S.**

(RÚBRICA)

5 Y 16 JUN



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

CC. ARNULFO HERNÁNDEZ MANCHA, RAMIRO HERNÁNDEZ MANCHA, CESAR UBALDO HERNÁNDEZ MANCHA, GABRIEL GARNICA MELENDEZ, GUERRERO CRESENCIO SAGARNAGA OLIVARES E ISABEL HERNÁNDEZ ACOSTA:

En el expediente **033/2007**, del índice de este Tribunal, promovido por JOSE MIGUEL ZUÑIGA GALINDO reclamando la prescripción adquisitiva de diversas parcelas y superficies; entre otras coas, como lo es la parcela número 1, que corresponde en copropiedad a los demandados que indica, y de la cual dice tener en posesión una superficie de 574-58-90.878 hectáreas, con las medidas y colindancias que indica en el escrito, referentes al poblado "LA FLORIDA", municipio de Sierra Mojada, Coahuila, y por auto de veinticuatro de abril de dos mil nueve, se ordenó llamarlos a Ustedes por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se les emplaza para que comparezcan a la audiencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, en las oficinas de este Tribunal en avenida Morelos 81 Poniente, centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberán contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibidos de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, y se les tendrán perdidos los derechos que pudieran ejercitar. Se les requiere que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes les serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran localizados los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Sierra Mojada, Coahuila, y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 8 de mayo de 2009.

A T E N T A M E N T E

LA SECRETARIA DE ACUERDOS "B" DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

**LIC. ANA MARIA LIMON BERNAL.**

(RÚBRICA)

5 Y 12 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**"EDICTO"**

En los autos del expediente **199/2009**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por RICARDA BAEZ NAVARRETE. en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre RICARDA BAEZ NAVARRETE, debiendo ser lo correcto MICAELA BAEZ NAVARRETE, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coah., a 31 de Marzo del 2009.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO.**

(RÚBRICA)

5 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**" E D I C T O "**

En los autos del expediente número **90/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por ANTONIO BERMUDEZ CARRANZA en contra de los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como fecha de nacimiento el día 20 de Mayo de 1964, manifestando ser la fecha correcta el día 01 de mayo de 1964, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto. - -

Torreón, Coah., a 21 de Abril del 2009.

LA C. SECRETARIA

**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES**

(RÚBRICA)

5 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **242/2009**, relativo al juicio ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por SOCORRO ACOSTA CERVANTES, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de MARÍA DEL SOCORRO CERVANTES, manifestando ser el correcto el de SOCORRO ACOSTA CERVANTES, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.-

TORREÓN, COAH., A 22 DE MAYO DEL 2009

LA C. SECRETARIA

**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES**

(RÚBRICA)

5 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. ADELA OROZCO ARELLANO, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **370/2009**, a los C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad con domicilio en Av. Allende No. 1112 de esta ciudad y Agente del Ministerio Publico adscrito, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre ADELA OROZCO ARELLANO siendo el nombre correcto ADELA OROZCO ADAME, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interes comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periodico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialia Segunda del Registro Civil de esta ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 25 de Mayo de 2009

C. SECRETARIA

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO-**

(RÚBRICA)

5 JUN

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO****EXTRACTO DE SENTENCIA**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD promovido por la C. ILIANA DELGADO GARCIA en contra del C. JESÚS IGNACIO VALDEZ RIVAS EXPEDIENTE NUMERO **1011/2007**, SE DICTO UNA SENTENCIA QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE.-

VISTOS: Para resolver definitivamente los autos del Juicio ordinario de Perdida de la Patria Potestad, promovido por la C. ILIANA DELGADO GARCIA en contra del C. JESÚS IGNACIO VALDEZ RIVAS expediente número 1011/2007, radicado en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila.-

R E S O L U T I V O S.- PRIMERO:- Este juzgado resultó competente para conocer y fallar la presente causa.- SEGUNDO:- Fue procedente la invocación de la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- TERCERO:- La parte actora la C. ILIANA DELGADO GARCIA conforme a la sana crítica de ésta Autoridad, acreditó los hechos constitutivos de su acción de perdida de patria potestad intentada y tramitada en contra del C. JESÚS IGNACIO VALDEZ RIVAS, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de la presente resolución, y en consecuencia:- CUARTO:- Se condena al demandado a la pérdida de la patria potestad sobre su menor hijo de nombre, CARLOS IGNACIO VALDEZ DELGADO quien quedara bajo la custodia de su señora madre la C. ILIANA DELGADO GARCIA:- QUINTO:- Por considerar que las partes no se condujeron con temeridad o mala fe con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 del código Procesal Civil no se hace especial condenación en costas.- SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y HÁGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca en Torreón, actuando con la C. Secretaria Licenciada ADRIANA OROZCO CABELLO que autoriza. DOY FE.-

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 23 de Abril del 2009

LA C. SECRETARIA

**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO**

(RÚBRICA)

5 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

## “ E D I C T O ”

--- En el expediente **408/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por MARTINA ORTIZ GUTIERREZ, en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE GILITA, COAHUILA, y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó MARTINA ORTIZ GUTIERREZ siendo el correcto MARTHA ORTIZ GUTIERREZ; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 28 de Mayo del 2009.

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

5 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

## “ E D I C T O ”

En el expediente **379/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por María Hernández Romero, en contra del ciudadano Oficial Segundo del Registro Civil de Viesca, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio publico adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error María Hernández Romero, siendo el correcto Reyna Hernández Romero, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 15 de Mayo del 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

5 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

## “ E D I C T O ”

En el expediente **484/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por FELIPA VALENZUELA HUERTA, en contra del C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE COYOTE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como fecha de nacimiento 26 de mayo de 1953, siendo la correcta 26 de mayo de 1952, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 28 de Mayo del 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

5 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

## “ E D I C T O ”

En el expediente **449/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por SALVADOR MARTINEZ VICUÑA, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como fecha de nacimiento 18 de Marzo de 1952, siendo la correcta 18 de Marzo de 1950, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 20 de Mayo del 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

5 JUN

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**


---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**
**EDICTO:-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron los Ciudadanos ANTONIA, GREGORIO Y MARTÍN DE APELLIDOS PINEDA SAMANIEGO a denunciar juicio SUCESORIO ESPECIAL INTENTAMENTARIO A BIENES DE MARIA LUISA SAMANIEGO CHAVEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **318/2009**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE MAYO DE 2009.-

EL C. SECRETARIO.

**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUN

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó bajo el Expediente Número **247/2009**, el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, denunciado por OSCAR IBARRA CALAMACO, de un lote de terreno urbano ubicado en calle Moctezuma sin número, entre calles Ramos Arizpe y Bravo de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- Mide 79.40 setenta y nueve metros cuarenta centímetros y colinda con la Granja Psiquiátrico; AL SUR.- Mide 81.70 ochenta y un metros setenta centímetros y colinda con propiedad de Margarita Chávez; AL ORIENTE.- Mide 28 veintiocho metros y colinda con Calle Moctezuma; AL PONIENTE.- Mide 18 dieciocho metros y colinda con la familia Flores Martínez; inmueble que cuenta con una superficie de 2,532.60 m2, dos mil quinientos treinta y dos metros con sesenta centímetros cuadrados, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 08 de Mayo del 2009

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**

(RÚBRICA)

26 MAY-5 Y 16 JUN


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó bajo el Expediente Número **308/2009**, el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, denunciado por JOSÉ ESTRADA VIELMA, FRANCISCA SAMANIEGO SIFUENTES y JOSÉ ESTRADA SAMANIEGO, de un bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Francisco Javier Mina número 68, dentro del lote 124, de la manzana 24 de esta Ciudad y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- Mide en tres líneas, la primera parte de Poniente a Oriente y mide 27.00 mts. (veintisiete metros); la segunda línea quiebra de Sur a Norte y mide 1.00 mt. (un metro) y la tercera línea sigue con rumbo de Poniente a Oriente y mide 60.00 mts. (sesenta metros) y según la escritura en que se funda el justo título colinda con lotes 128 y 132; y según la certificación expedida por el Director de Catastro Municipal de esta Ciudad, dichos lotes en la actualidad pertenecen a JAIME YÁNEZ VEGA y JUAN VITELA QUEZADA; AL SUR.- Mide en cinco líneas, la primera parte de Poniente a Oriente y mide 4.66 mts. (cuatro metros con sesenta y seis centímetros); la segunda línea parte de Norte a Sur y mide 4.20 mts. (cuatro metros con veinte centímetros); la tercera línea sigue de Poniente a Oriente y mide 21.25 (veintiún metros con veinticinco centímetros); la cuarta línea parte de Norte a Sur y mide 7.00 mts. (siete metros); y la última línea con rumbo de Poniente a Oriente y mide 52.50 mts. (cincuenta y dos metros con cincuenta centímetros) y según la escritura en que se funda el justo título colinda con lotes 123 y 119; y según la certificación expedida por el Director de Catastro Municipal de esta Ciudad, dichos lotes en la actualidad pertenecen a NORMA ESPINOZA PACHICANO y GUADALUPE LÓPEZ ALVARADO; AL ORIENTE.- Mide 13.35 mts. (trece metros con treinta y cinco centímetros) y según la escritura en que se funda el justo título colinda con lotes 61 y 64; y según la certificación expedida por el Director de Catastro Municipal de esta Ciudad, dichos lotes en la actualidad pertenecen a HORTENSIA SÁNCHEZ DE GÁMEZ; AL PONIENTE.- Mide en dos líneas, la primera parte de Norte a Sur y mide 3.60 mts. (tres metros con sesenta centímetros); la segunda línea quiebra ligeramente pero sigue con el mismo rumbo y mide 9.00 mts. (nueve metros) y colinda con calle Javier Mina; el inmueble cuenta con una superficie total de 1,252.33 M2 (mil doscientos cincuenta y dos metros cuadrados con treinta y tres centímetros cuadrados), ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 18 de Mayo del 2009

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

5-16 Y 26 JUN

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **PUBLICACIONES**

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

### **SUSCRIPCIONES**

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

### **VENTA DE PERIÓDICOS**

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)